



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

01 FEB 2021

321

DECRETO ALC. N° 321 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Desarrollo Cultural 2021", aprobado por Decreto ALC. N° 20 (04/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 – Oficina de Cultura.**

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 56, 57, 58, 59, 60, 61 (08/01/2021), 139 (11/01/2021) y 157 (12/01/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de Servicios en el Programa Desarrollo Cultural 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de Servicios como: **Coordinadora del Programa Cultura, Sonidista, Monitor Taller Coro Polifónico Adulto Mayor, Mantención del Centro Cultural y Teatro de Buin, Atención de público,** respectivamente, en el marco del Programa Desarrollo Cultural 2021, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Johanna del T. Adasme Guajardo		444.444.-	01/01/2021	30/06/2021
2	Ramón Eugenio Arce Bugueño		784.314.-	01/01/2021	30/06/2021
3	Alonso Fernando Berrios Durán		666.667.-	01/01/2021	30/06/2021
4	Gabriel Durán Riveros		277.778.-	01/01/2021	30/06/2021
5	Lorena Alejandra Inguerzon Rubio		443.697.-	01/01/2021	30/06/2021
6	Marcela Cristian Morales Aranda		443.697.-	01/01/2021	30/06/2021
7	Guadalupe del Carmen Palma Villagrán		444.444.-	01/01/2021	31/01/2021
8	Carolina Andrea Rodríguez Valle		560.224.-	01/01/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.06.01 – Oficina de Cultura.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ans/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.